

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **084**

Fecha Estado: 08/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150058700	Ordinario	WILITON ALONDO CANO GARCIA	ARL POSITIVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia advierte el Juzgado la falta de digitalización del expediente, y por ende, en modo alguno ha sido compartido a las partes para que ejerzan el derecho a la defensa. En virtud a lo anterior, y facultado este servidor por el artículo 48 del CPTSS, como director del Juzgado y del Proceso, se disponen REPROGRAMAR LA AUDIENCIA CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 80 DEL CPTSS, para el día 22 de julio de 2021 a la 1:30 pm. Se insta a las partes para que remitan en término oportuno, al correo electrónico institucional. OF2	07/07/2021		
05001310501820170080800	Ordinario	NATALIA LORENA CARVAJAL QUINTERO	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Auto pone en conocimiento Procederá el Juzgado a la no realización de la audiencia, con la finalidad de verificar si la entidad notificada es o no una entidad diferente a la FUNDACIÓN HOSPITALRIA SAN VICENTE DE PAUL, y para ello, se dispondrá oficiar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia para que en un término de diez (10) días certifique con destino a este proceso si la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS, ANTIOQUIA, identificada con Nit. 890.9850923, es una institución autónoma e independiente a la fundación HOSPITALARIA SANVICENTE DE PAUL. Una vez allegado lo anterior, procederá el Despacho a la adopción de las medidas a las que haya lugar. OF. 1.	07/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190034600	Ordinario	JORGE HERNAN VARGAS RIVERA	ARL POSITIVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia advierte el Juzgado la falta de digitalización del expediente, y por ende, en modo alguno ha sido compartido a las partes para que ejerzan el derecho a la defensa. En virtud a lo anterior, y facultado este servidor por el artículo 48 del CPTSS, como director del Juzgado y del Proceso, se disponen REPROGRAMAR LAS AUDIENCIAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 77 y 80 DEL CPTSS, para el día 3 DE AGOSTO DE 2021, a las 09:00 am. Se insta a las partes para que remitan en término oportuno, al correo electrónico institucional j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la actualización del correo electrónico y si en gracia de discusión existieren sustituciones allegarlas al menos un día antes de la audiencia. OF2	07/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)